

MENDOZA, **03 NOV 2015**

VISTO:

El EXP - FIN: 1071/2015, en el que se tramita la adscripción de la Arq. Luciana María SCHERBOSKY como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Arquitectura I" de la Carrera Arquitectura, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por la Comisión de Adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de marzo del año 2015 como Auxiliar Docente Adscripta Ad-honorem, a la Arq. Luciana María SCHERBOSKY (DNI: 33.761.609), en la asignatura "Arquitectura I", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Arq. SCHERBOSKY deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza N° 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 267 / 15